



RESOLUCIÓN N° 100/24

ACTA N° 30/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Balasto y Balasto con Piedra, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00172;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos materiales, los que serán ubicados en diferentes calles de ésta ciudad, siendo muy importante para el mejoramiento de las mismas, dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma CASANI SAS, como proveedora de los materiales solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **769.068,00** (pesos uruguayos setecientos sesenta y nueve mil sesenta y ocho) IVA incluido, a la Firma CASANI SAS, RUT N° 080285290019, por concepto de la compra de Balasto y Balasto con Piedra.

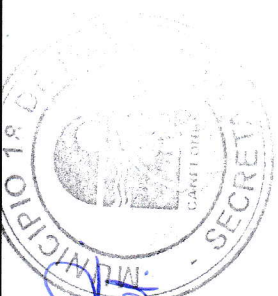
2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa Recarte

ALCALDESA (I)



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL